



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 004 2022-00302 00
Proceso	Declarativo especial pertenencia
Demandante	Andrés Alexis Morales Sierra y otro
Demandado	Cesar Augusto Gómez y otro
Decisión	Pone en conocimiento y requiere por desistimiento tácito

Se pone en conocimiento el comunicado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en respuesta al oficio 753 de 27 de octubre de 2022.

Dado que el demandante no ha notificado el auto admisorio de la demanda a la parte pasiva de la pretensión, se le requiere para que en el término máximo de 30 días realice el enteramiento al demandado, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269a6d937f30ee84e703c799b457964f6b21cdf8a9d38f38ddd0dd6baf9a83bd**

Documento generado en 18/01/2023 11:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>